



Secretaría General
Subsecretaría de Talento
Humano

PUBLICACIÓN No. 04-2019

**RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y HABILIDAD DE SECRETARIA
EJECUTIVA CÓDIGO 425, GRADO 07; SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO
05; TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314 GRADO 04; TÉCNICO OPERATIVO,
CÓDIGO 314, GRADO 06**

Una vez realizadas las pruebas de aptitud y habilidad de los funcionarios opcionados para ser encargados del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 07; Secretaria, Código 440, Grado 05; Técnico Operativo, Código 314, Grado 04; Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, nos permitimos informarles el puntaje obtenido:

- **DOS (2) CARGOS PARA SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 07. Gobernación de Nariño. Sede Centro - Vacancia Temporal**

1. CC. No. 87.531.589	52
2. CC. No. 87.491.129	48
3. CC. No. 59.828.458	47
4. CC. No. 36.932.070	47
5. CC. No. 59.822.568	46
6. CC. No. 27.187.213	44
7. CC. No. 13.060.938	38
8. CC. No. 27.11.060	38
9. CC. No. 59.365.081	34
10. CC. No. 59.12.835	34
11. CC. No. 36.950.564	24
12. CC. No. 27.088.294	24
13. CC. No. 12.972.218	13
14. CC. No. 27.451.539	08

- **Un (1) SECRETARIA CÓDIGO 440, GRADO 05. Gobernación de Nariño. Sede Centro – Vacancia Definitiva**

1. CC. No. 59.816.174	30
2. CC No. 87.302.526	30
3. CC No. 5.250.610	27

- **UN (1) TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314- GRADO 04. Secretaría De Educación Departamental – Vacancia Definitivo**

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 93 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@nariño.gov.co





Libertad y Orden



Secretaría General
Subsecretaría de Talento
Humano

1. CC. No. 12.996.551 17
2. CC. No. 12.978.095 17

- **UN (1) TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314- GRADO 04. Secretaría De Educación Departamental – Vacancia Definitiva**

1. CC. No. 12.996.551 10
2. CC. No. 12.978.095 09

- **DOS (2) TÉCNICOS OPERATIVOS CÓDIGO 314, GRADO 04, Secretaría De Educación Departamental – Vacancia Definitiva**

1. CC. No. 98.146.826 18
2. CC. No. 12.748.607 17
3. CC. No. 27.443.060 14
4. CC. No. 12.978.095 13
5. CC. No. 12.996.551 10

La Gobernación de Nariño para dirimir el conflicto en los casos de empate, acogerá el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 13 de diciembre de 2018, el cual indica que la Administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, se establece:

- Tener en cuenta primero la mayor experiencia relacionada. Si persiste el empate, evaluar la mayor experiencia profesional y finalizar con la mayor experiencia laboral (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales), adicional al requisito mínimo, estableciendo un puntaje por cada o fracción adicional, que repose en la historia laboral.

Por lo anterior, una vez realizado el estudio de hojas de vida de los servidores de carrera que se encuentran en empate, la Subsecretaría de Talento Humano tendrá en cuenta para dirimir el empate a las siguientes personas:

- **Un (1) SECRETARIA CÓDIGO 440, GRADO 05. Gobernación de Nariño. Sede Centro – Vacancia Definitiva**

1. CC. No. 59.816.174 30

- **UN (1) TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314- GRADO 04. Secretaría De Educación Departamental – Vacancia Definitivo**

1. CC. No. 12.996.551 17

Gobernación de Nariño – Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@nariño.gov.co





Libertad y Orden



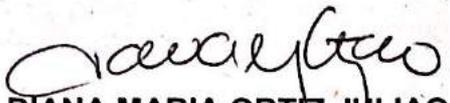
Gobernación
de Nariño

Secretaría General
Subsecretaría de Talento
Humano

Por lo anterior y en concordancia con los resultados obtenidos, se procederá a realizar el respectivo acto administrativo de encargo al funcionario que ocupa el primer puntaje, el cual será remitido al correo electrónico.

San Juan de Pasto, 29 de julio de 2019

Atentamente,


DIANA MARIA ORTIZ JULIAO
Subsecretaria Talento Humano
Gobernación de Nariño

Proyectó: *Andrea Jiménez Bermúdez*
Profesional Universitaria